



COPA DOGA 2009 **REGLAMENTO DEPORTIVO**

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN Y COMITE ORGANIZADOR

1.1 V-Line Organizaciones S.L, con la aprobación de la Federación Catalana de Automovilismo, organiza para el año 2009 la I COPA DOGA.

1.2 V-LINE ORG figurará con carácter general como organizador de este certamen, reservándose cuanto autoriza y reglamenta el Art.74 del CDI 2008.

1.3 Esta Copa se define como competición reservada (Art.19 CEI).

1.4 La clasificación final de la COPA DOGA proclamará un vencedor con el nombre de: Ganador de la COPA DOGA.

1.5 Las modificaciones al presente reglamento serán propuestas por el comité Organizador a la Federación Catalana de Automovilismo, para su aprobación, si cabe.

1.6 El Comité Organizador de la COPA DOGA 2009 estará formado por:

Presidente: D. Francesc Gutiérrez

Vocales: D. Ivan Cano

ARTICULO 2. ORDEN DE PRELACIÓN

2.1 Para la interpretación del presente reglamento serán de aplicación, el siguiente orden de prelación:

- Les Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copes, Trofeos y Challenges de Cataluña 2009 (en todo lo que sea de aplicación).
- El Reglamento General de los Campeonatos, Copes, Trofeos y Challenges de Cataluña de Velocidad en Circuito de este año.
- El presente Reglamento Deportivo.
- El reglamento particular de la prueba

2.2 El CEI será de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales de procedimientos, reclamaciones y apelaciones.

2.3 V-LINE Org no se hace responsable de las decisiones que puedan tomar los Oficiales de las pruebas, siendo estos los únicos que pueden aplicar los Reglamentos en cada caso.

ARTICULO 3. ASPIRANTES

3.1 La COPA DOGA está reservada a conductores poseedores de las correspondientes licencias expedidas por la RFEa, con validez para el año en curso y que la solicitud de su inscripción, en la COPA DOGA sea admitida y confirmada por V-LINE ORG.

3.2 Todos los concursantes y conductores, cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a respetar los reglamentos aplicables para esta COPA DOGA 2009.

3.3 Los equipos inscritos a la COPA DOGA deberán ser de uno o dos pilotos.

3.4 No están autorizados a participar en la COPA DOGA 2009 todos aquellos pilotos

que acrediten un Campeonato de España en cualquier disciplina automovilística, así como los vencedores de Copas Monomarca estatales de Circuitos y pilotos que el Comité Organizador juzgue como Prioritarios. Este Comité será quien determinará en función de la trayectoria deportiva, palmares personal, resultados de carreras anteriores o cualidades como piloto, quien será considerado como piloto Prioritario. El Comité Organizador se reserva el derecho de introducir los cambios que crea oportunos, ateniendo a criterios deportivos o de cualquier otra índole.

ARTICULO 4. VEHICULOS ADMITIDOS

4.1 La COPA DOGA está reservada de manera exclusiva al modelo Volkswagen Golf 1.8 GTI 8 Válvulas, fabricado entre los años 1985 y 1992 i modificado en forma de kit para la Copa por V-Line Org. Estos vehículos tienen que estar conformes al Reglamento Técnico publicado, incluyendo sus anexos.

4.2 En cada prueba y durante la totalidad de su transcurso, cada piloto sólo podrá utilizar un vehículo, no estando autorizados los coches reserva. Los Comisarios Técnicos identificarán los vehículos durante las verificaciones técnicas para garantizar el cumplimiento de esta norma.

4.3 Los vehículos deberán presentar un aspecto impecable, tanto en su carrocería como en pintura, para poder tomar la salida en los entrenamientos oficiales y en cada carrera.

ARTICULO 5. INSCRIPCIONES

5.1 INSCRIPCIONES A LA COPA DOGA

5.1.1 Los concursantes y conductores/as interesados en participar en la COPA DOGA han de remitir el boletín de solicitud de inscripción debidamente rellenado y firmados a la siguiente dirección:

V-LINE ORG
C/ Sta. Anna, 32. 4rt 1ª
08290 Cerdanyola del Valles
Tel: 618 696 954
Fax: 938794324

El boletín de solicitud de inscripción deberá ir acompañado del pago de 500€ y de la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I

Fotocopia de la licencia del piloto del año en curso

Fotocopia de la transferencia de la inscripción a la Copa

5.1.2 La falta de alguno de los documentos anteriormente indicados dará lugar a la no admisión de la solicitud,

5.1.3 La admisión de la inscripción será confirmada por V-LINE Org a cada uno de los solicitantes admitidos.

5.2 INSCRIPCIÓN A LOS MITINGS

Una vez admitida la inscripción a la COPA DOGA (apartado 5.1.1 de este artículo), cada concursante enviará al organizador del miting el boletín de inscripción que se publicará en la página web del organizador de la prueba o bien de la Federación Catalana de Automovilismo. Éstos deberán enviarse cumplimentados correctamente como máximo cinco (5) días antes de la celebración del meeting en el cual se desee participar. La inscripción irá acompañada del pago de la cantidad que cada Organizador indique. El pago de esta inscripción se hará mediante transferencia a la cuenta bancaria que figura en la solicitud de inscripción.

5.3 Los derechos de inscripción de cada uno de los mitings serán abonados por los participantes.

5.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de rehusar o cancelar cualquier inscripción al certamen o a cualquiera de las pruebas puntuables (Art.74 CEI).

5.5 Este certamen está reservado a los participantes inscritos en la COPA DOGA 2009 más los invitados por V-LINE ORG. Dichos invitados no puntuarán ni bloquearán puntos en las pruebas que participen.

5.6 COMPRA DEL KIT DE PREPARACIÓN

El coste total del kit de preparación del vehículo (indicado en el Reglamento Técnico) es de 2.870€ + IVA. El pago se hará mediante transferencia a la cuenta bancaria que figura a la solicitud de compra que se encuentra en www.vlineorg.com. Una vez abonado, V-LINE ORG enviará a la dirección indicada en la solicitud de compra el citado material.

ARTICULO 6. PRUEBAS PUNTUABLES

6.1 El número de pruebas programadas para la COPA DOGA es de un mínimo de ocho (8) y un máximo de diez (10).

6.2 El calendario oficial de los meetings de la COPA DOGA será el siguiente:

CIRCUITO	FECHA
14-15 Marzo	Calafat
16-17 Mayo	Alcarràs
04-05 Julio	Cataluña
03-04 Octubre	Castellolí
13 Diciembre	Alcañiz

6.3 V-LINE Org se reserva el derecho de modificar las fechas y lugares de celebración de uno o diversos meetings de las indicadas en el apartado 6.2 del presente artículo, siempre con la aprobación de la FCA.

6.4 DISTANCIAS A RECORRER

Tipo de Miting:

1.- Dos carreras del mismo número de vueltas (10-12 y máximo 30 minutos).

2.- Única carrera siendo la distancia a recorrer entre 80 i 100Km. (Máximo 50 minutos)

6.5 V-LINE se reserva el derecho de modificar el número de vueltas indicadas en el apartado 6.4 de este artículo, previa aprobación de la FCA.

ARTICULO 7. PUBLICIDAD

7.1 Los equipos podrán hacer figurar en los vehículos, así como en la vestimenta, publicidad comercial siempre que:

Estén de acuerdo con lo establecido en normas sobre publicidad FIA y FCA

Respeten estrictamente los lugares previstos por el comité Organizador indicados en el presente Reglamento y anexos que puedan publicarse.

Que esta publicidad no sea contraria ni competidora a la definida en el presente Reglamento y sus anexos.

7.2 En el caso de la vestimenta, los espacios reservados por el comité organizador son los indicados en el presente Reglamento y sus anexos.

7.3 Queda bajo exclusiva responsabilidad de cada participante la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria, desde las verificaciones y durante el transcurso de todo el miting. Los concursantes que no lo respeten no estarán autorizados a tomar la salida.

7.4 V-LINE ORG y sus copatrocinadores se reservan el derecho de divulgar libremente y sin limitación de tiempo y en la forma que estimen oportuno, la participación y resultados de esta Copa, así como la cesión a terceros de estos derechos a todos los participantes de la COPA DOGA.

7.5 La utilización publicitaria por parte de un participante concursante o cualquier persona deberá estar expresamente autorizada por el Comité Organizador.

7.6 Durante la celebración de la ceremonia de entrega de premios en el podium, será obligatorio para los participantes de la COPA DOGA 2009 llevar puesta la gorra con la publicidad del suministrador oficial de neumáticos, así como el mono ignífugo debidamente abrochado.

ARTICULO 8. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

8.1 Las verificaciones administrativas y técnicas se realizarán antes de los entrenamientos cronometrados oficiales, en los horarios y lugares indicados en el Reglamento Particular de cada prueba, conforme a lo indicado en el artículo 19 del Reglamento General de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Cataluña de Velocidad en Circuito 2009.

8.2 Durante el transcurso de las verificaciones técnicas se comprobará la indumentaria de seguridad del piloto completa y debidamente homologada.

8.3 Las verificaciones técnicas de los vehículos se realizarán en el mismo circuito o donde estimen oportuno los Comisarios Deportivos de la prueba.

Estas verificaciones serán efectuadas por los Comisarios Técnicos designados por la FCA.

8.4 Los Comisarios Deportivos determinarán en que momento se podrán hacer las verificaciones técnicas de oficio, así como la cantidad de vehículos a verificar y los puntos sobre aquellos elementos técnicos que consideren oportunos.

8.5 En el supuesto de que un vehículo concursante haya de ser objeto de una verificación técnica (de oficio o por una reclamación), al finalizar la 1ª carrera podrá escoger entre pasar la verificación en ese instante o bien precintar el elemento técnico objeto de verificación, posponiendo la inspección al término de la 2ª carrera (en caso de haber). En este caso el concursante acepta expresamente, que la eventual exclusión de la clasificación de la 1ª carrera comportará automáticamente la exclusión de la 2ª carrera (en caso de haber)

Así mismo las verificaciones técnicas (de oficio o por una reclamación) realizadas al finalizar la 2ª carrera (en caso de haber), el concursante acepta expresamente la eventual exclusión de la clasificación comporta la exclusión de la 1ª carrera, excepto en el supuesto que las piezas motivo de esta exclusión hayan sido cambiadas después de la 1ª carrera. En este caso deberá notificarlo después de la 1ª carrera a los Comisarios Técnicos antes de proceder a su sustitución.

8.6 Los gastos derivados del desmontaje del vehículo para una verificación Técnica de oficio o por reclamación de otro concursante siempre irán a cargo del propietario del vehículo o equipo afectado.

ARTICULO 9. NUMEROS DE CARRERA

9.1 Durante todos los mitings, cada coche llevará el número correspondiente a la lista publicada por el Comité Organizador al principio de la misma. Estas deberán llevarse en las dos puertas, según el anexo publicado en el presente Reglamento y conforme con el C.D.I y el Reglamento General de Campeonatos, Copa y Trofeos de Cataluña de Velocidad en Circuito 2009. Estos números serán entregados por V-Line Org y no podrán ser modificados en ninguno de sus aspectos ni dimensiones, excepto por autorización expresa del Comité Organizador.

ARTICULO 10. ENTRENAMIENTOS PRIVADOS

Queda totalmente prohibido que un piloto inscrito en la COPA DOGA realice cualquier entrenamiento o carrera una semana anterior a la celebración del miting en el circuito donde vaya a realizarse el mismo.

Cualquier infracción a esta normativa supondrá para el piloto y su concursante la EXCLUSION definitiva de la COPA DOGA y su traslado a la FCA para la apertura, (si procede) de un expediente disciplinario.

ARTICULO 11 ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS OFICIALES

11.1 Distribución de los pilotos en el entrenamiento cronometrado

Los 35 minutos de tanda del entrenamiento cronometrado se distribuirá de la siguiente manera:

15 minutos para el primer piloto

5 minutos para el cambio de pilotos

15 minutos para el segundo piloto

Los pilotos que corran solos deberán hacer obligatoriamente las dos tandas de entrenamientos cronometrados.

11.2 Procedimiento

Cuando empiece la sesión únicamente podrán acceder a pista los pilotos acreditados para aquella tanda.

Transcurridos los quince minutos (15´) desde el comienzo de la sesión de entrenamientos cronometrados, el Director de Carrera finalizará la primera parte de la sesión con la bandera a cuadros. En este momento los pilotos deberán abandonar la pista. Transcurridos los cinco minutos (5´) empezará la segunda parte de la sesión para los pilotos acreditados para esa tanda.

Aquellos participantes que no cumplan los procedimientos expuestos en el presente artículo serán sancionados por el Colegio de Comisarios Deportivos.

11.3 Todo piloto deberá participar en los entrenamientos cronometrados oficiales.

No obstante los Comisarios Deportivos podrán autorizar a tomar la salida en las carreras a un piloto que no haya entrenado, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Cataluña de Velocidad en Circuito 2009.

Cada tanda del entrenamiento cronometrado deberá ser disputado únicamente por uno de los pilotos, habiendo de informar en el briefing del piloto que tomará parte en cada una de ellas. Su incumplimiento será sancionado, llegando a la exclusión si se repite a lo largo de la temporada.

No obstante, el concursante que informe a los Comisarios Deportivos (desde el briefing y antes del inicio del entrenamiento cronometrado) podrá ser autorizado, aunque sancionado. Una vez dé comienzo el entrenamiento cronometrado, el concursante que no haya informado el nombre del piloto que efectúa cada tanda será sancionado con la anulación de los tiempos conseguidos.

Si por causas de fuerza mayor, así entendidas por el Colegio de Comisarios Deportivos, un equipo no pudiera tomar parte en una tanda de los entrenamientos cronometrados, estos tomarán la salida desde la última posición.

- Si hay más de un equipo en estas circunstancias, su orden en la parrilla de salida será determinado por el tiempo obtenido en la otra tanda.
- En los equipos formados por 2 pilotos, cada uno deberá calificar el coche.

Cualquier infracción cometida por un piloto o su concursante durante el entrenamiento será penalizado por los Comisarios Deportivos a su exclusivo criterio.

ARTICULO 12 CARRERAS

12.1 Parrillas de salida

Al final de la sesión del entrenamiento cronometrado se publicará el mejor tiempo realizado por cada piloto, así como el orden en la parrilla de salida, contemplando un número máximo de equipos que no podrá superar el nombre de vehículos admitidos a tomar la salida en carrera. Si dos o más pilotos están en el mismo tiempo, tendrá prioridad aquel que lo haya conseguido antes

En los mitings descritos en el artículo 6.4 apartado 1

1ª carrera se confeccionará en base a los resultados de la 1ª tanda de entrenamientos cronometrados.

2ª carrera se confeccionará en base a los resultados de la 2ª tanda de entrenamientos cronometrados.

En los mitings descritos en el artículo 6.4 apartado 2

La parrilla de salida se confeccionará en base al promedio obtenido de los mejores tiempos de las dos tandas de entrenamientos cronometrados.

12.2 El concursante ha de informar al los Comisarios Deportivos – al menos una hora antes de la 1ª carrera- del piloto que efectuará la salida de la 1ª carrera. En caso contrario se entenderá que el piloto que ha realizado la primera tanda del entrenamiento cronometrado será quien tome la salida.

Es obligatorio que cada piloto tome la salida en una de las carreras. El incumplimiento será sancionado

12.3. Cualquier concursante que no pueda tomar la salida por la razón que sea (o que tenga buenas razones para creer que su vehículo no estará preparado para tomar la salida) deberá informar al Director de Carrera con una antelación mínima de una hora antes de la salida de la 1ª carrera.

Si se retiraran uno o más vehículos, sus espacios en la parrilla serán cubiertos por vehículos reserva admitidos, saliendo desde las últimas plazas de la parrilla.

Una vez firmada y publicada la parrilla oficialmente por el Colegio de Comisarios Deportivos, ningún reserva será admitido a esta.

Todo participante que se retire del miting sin notificar previamente su decisión al Director de Carrera será sancionado..

12.4. Cualquier vehículo clasificado en la primera carrera que no respete (con autorización de los Comisarios Deportivos) el régimen de parque cerrado, para realizar alguna reparación o por alguna otra causa, ocupará directamente la última plaza en la parrilla de salida de la 2ª carrera.

En caso de incurrir más de un vehículo en esta circunstancia, su orden al final de la parrilla de salida respetará el orden de la tanda de entrenamientos cronometrados.

Mitings descritos en el artículo 6.4 apartado 2

12.5. Será obligatorio efectuar una parada en el pit (via interior) para cumplir el tiempo correspondiente al handicap y cambio de piloto, si corresponde.

El cumplimiento de handicap (obligatorio) deberá hacerse en el parque de handicaps o zona de pit asignada a cada equipo; será el Director de Carrera que en el briefing comunicará la ubicación de dicho “parque de handicaps”. En este parque se deberán cumplir los handicaps y hacer el cambio de piloto, si corresponde, y no se podrá realizar ninguna otra operación.

Para el control del tiempo de parada, podrá nombrarse a un cronometrador. Si esta parada fuera, si cabe, para el cambio de piloto, este deberá conducir hasta el final de carrera para poder optar a los puntos, siempre que cumpla el porcentaje mínimo obligatorio de conducción.

12.6. Esta parada para el cumplimiento de handicaps y realizar el cambio de piloto, si procede, se realizará en el tiempo que indique el Director de Carrera en el briefing. Este periodo de tiempo se indicará con un cartel con la inscripción “CANVI” mostrado en dirección de carrera.

Tiempo de cumplimiento de handicaps – norma general-

- Ventana: del minuto o vuelta de carrera A hasta el minuto o vuelta de carrera B.

Pararse fuera de esta ventana de cambio o no pararse será sancionado

El tiempo se toma desde la salida de carrera y las vueltas las marca el primer clasificado.

Para puntuar cada piloto inscrito deberá conducir al menos el 40% de la distancia de la prueba, con independencia del tipo de carrera, a excepción de los equipo con un único piloto.

12.7. Durante la parada para el cumplimiento del tiempo de handicap obligatorio, la única operación a realizar es el cambio de piloto (si corresponde); en ella únicamente un miembro del equipo debidamente identificado podrá ayudar en esta operación.

Además hay que tener en cuenta que:

A) En el Parque de Handicap no se podrá realizar ninguna operación mecánica, a excepción de la ayuda del cambio de piloto o cronometraje. Estas operaciones las podrá realizar únicamente la persona mencionada anteriormente. Si el equipo

necesitara realizar alguna otra operación deberá hacerla en otra parada y a la altura de su box asignado. Su incumplimiento será sancionado.

B) Para cualquier operación mecánica o cambio de neumáticos, el número máximo de mecánicos es de 4, siempre que estén correctamente acreditados.

C) Los equipos podrán designar a un señalizador para indicar la maniobra del vehículo al box. El incumplimiento de esta norma será sancionado.

D) Los equipos no están obligados a parar el motor para hacer el cambio de piloto.

12.8. En la zona de Pit está prohibido empujar el vehículo para ponerlo en marcha. Si una vez transcurrido el tiempo de parada un vehículo no se pudiera arrancar, se situará con la mayor celeridad posible en un sitio que no moleste a los otros participantes.

12.9. Queda prohibido cruzar de muro a box y viceversa durante todo el periodo de handicaps, incluso para los miembros acreditados. (excepto derogación expresa comunicada en el briefing).

12.10. Ningún participante podrá entrar en el Pit Lane, para realizar el cambio de piloto mientras el Safety Car esté en pista (desde el momento que la pancarta "SC" sea mostrada en la línea de salida / llegada y hasta que el participante haya pasado la bandera verde en la línea de salida / llegada una vez finalizada la intervención del Safety Car. Si un participante entra en el Pit Lane en un período de intervención del Safety Car esta no contará como su parada obligatoria.

12.11. Si se llega al mismo tiempo indicado por el Director de Carrera para efectuar el cambio de piloto, durante la intervención del Safety Car, cualquier vehículo que no haya realizado su parada en el Parque de Handicap, deberá hacerla en las 2 (dos) vueltas siguientes al final de la intervención del Safety Car.

12.12. Como regla general aplicable tendrá preferencia el vehículo que salga del Parque de cambio de piloto sobre aquel que entre a realizar esta operación. Si dos vehículos se encuentran saliendo a la vez del parque de cambio de piloto, tendrá preferencia el que se haya incorporado primero al Pit Lane.

12.13. Los equipos con un único piloto, también están obligados a pararse a cumplir su handicap

HANDICAPS

Se denomina handicap al mismo tiempo total de permanencia en el Pit Lane – dentro de la zona controlada- para efectuar el tiempo total de cumplimiento de handicaps según se describe en los apartados 5, 6 y 7 de este artículo y realizar en este tiempo el cambio de piloto, si corresponde.

El Handicap de cada vehículo se compondrá de un tiempo de parada y un tiempo en movimiento, a una media nunca superior a los 60 km/h, dentro de la zona de pit Lane controlada.

La zona de pit controlada estará identificada por dos líneas o marcas, una al principio y otra al final de la zona, en las cuales se instalarán elementos de medición para el control del tiempo total de handicap.

Está prohibido pararse o recorrer el Pit Lane a una velocidad excesivamente lenta, que perjudique claramente a otros participantes. Esta acción será juzgada y sancionada por los Comisarios Deportivos.

El Comité Organizador en cada uno de los Mítings publicará los tiempos de parada total de cada participante dentro del parque de handicaps.

12.14. Handicap obligatorio

Todos los equipos deberán cumplir un tiempo de permanencia en el Pit Lane que se comunicará en el cuadro resumen de Handicaps, que es entregará antes de la 1ª carrera y que dependerá de la longitud del Pit Lane y la situación de los aparatos de medición de la zona controlada. Este tiempo se utilizará para el cambio de piloto -si corresponde- y para recorrer el Pit Lane.

Los pilotos que corran solos deberán añadir 5 segundos adicionales al handicap

obligatorio.

ARTICULO 13. ATRIBUCIÓN DE PUNTOS

13.1 Serán adjudicados en la COPA DOGA, en cada una de las pruebas y de acuerdo con la clasificación definitiva, los siguientes puntos:

En los mitings descritos en el artículo 6.4 apartado 1

POSICIÓN EN CARRERA	PUNTOS
1e°	25
2°	20
3°	15
4°	12
5°	11
6°	10
7°	9
8°	8
9°	7
10°	6
11°	5
12°	4
13°	3
14°	2
15°	1

Los equipos de un solo piloto tomarán los puntos de la mejor de las dos carreras del miting. Los puntos de la plaza descartada no serán cogidos por ningún otro participante.

En los mitings descritos en el artículo 6.4 apartado 2

POSICIÓN EN CARRERA	PUNTOS
1°	30
2°	25
3°r	20
4°t	18
5°	16
6°	14
7°	12
8°	11
9°	10
10°	9
11°	8
12°	7
13°	6
14°	5
15°	4
16°	3
17°	2
18°	1

ARTICULO 14. CLASIFICACION FINAL COPA DOGA 2009 Y RESULTADOS A RETENER

14.1 Será proclamado vencedor de la COPA DOGA 2009 el/los participante/s que

ha/n obtenido más puntos, teniendo en cuenta que para esta suma se retendrán todos los resultados menos una carrera.

14.2 Al efecto de la clasificación final será obligatorio retener los resultados de las pruebas en las cuales un piloto haya estado excluido por cualquier motivo de índole técnica o deportiva, una vez agotadas todas las vías de apelaciones y recursos.

14.3 Así mismo se tendrán en cuenta como resultados a retener, los derivados de la no participación de algún piloto en alguna de las pruebas fruto del cumplimiento de sanciones.

14.4 Los pilotos inscritos sólo en el último miting de la COPA DOGA, no puntuaran y en consecuencia no bloquearán puntos al resto de participantes.

14.5 En caso de empate se tendrán en cuenta los mejores resultados de cada miting (uno por miting y número de primeras segundas posiciones, etc)

ARTICULO 15. PREMIOS

Establecida la clasificación final de la COPA DOGA, se otorgarán los siguientes premios y Trofeos:

Vencedor/es: Trofeo y 3.000€.

2º clasificado/s: Trofeo y pago de la inscripción a la COPA DOGA 2010

3º clasificado/s: Trofeo

Dichos premios serán otorgados siempre que la media de participantes en todos los mitings de la Copa sea igual o superior a ocho (8)

ARTICULO 16. APLICACIÓN E INTERPRETACION DEL REGLAMENTO

Los casos no previstos en el presente Reglamento y las dudas que pudieran derivar de su interpretación, serán resueltos por el Comité Organizador de la COPA DOGA.